



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN pág. 4

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO pág. 6

3 PAUTAS DE CONDUCTA EN LLORCA GROUP HISPANIA SL

3.1 Ser responsables y seguir valores y principios éticos

3.2 Cumplir con la legalidad vigente.

3.3 Fomentar un buen ambiente de trabajo

3.4 Promover la igualdad de oportunidades, el desarrollo profesional y la formación de nuestros empleados

3.5 Garantizar la seguridad y salud en el trabajo

3.6 Actuar con profesionalidad en nuestras relaciones con clientes, proveedores y colaboradores

3.7 Velar por la privacidad y protección de la información

3.8 Promover la libre competencia, la transparencia y las prácticas leales en el mercado

3.9 Ser proactivos en nuestro compromiso con el medioambiente

3.10 Cumplir con las leyes contra el blanqueo de capitales y rechazar cualquier tipo de práctica corrupta

3.11 Proteger la imagen de la empresa y cuidar sus medios y activos

3.12 Contribuir al desarrollo de nuestra comunidad y nuestro entorno

4 INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO pág. 14

5 VIGENCIA Y DIFUSIÓN pág. 15



1. INTRODUCCIÓN

Nuestra empresa nace en 1971, cuando Salvador Llorca Sellés regentaba una pequeña empresa dedicada a la construcción en Villajoyosa y los pueblos de la comarca de la Marina Baixa.

La nueva empresa, LLORCA GROUP HISPANIA SL impulsada por la nueva generación de la familia Llorca, ha seguido los pasos de la primigenia empresa familiar, afrontando nuevos desafíos empresariales para ser, en la actualidad, una empresa que emplea, entre puestos directos e indirectos, a más de 150 personas.

Durante toda su trayectoria, en LLORCA GROUP HISPANIA SL nos hemos guiado por valores y principios éticos que nos han llevado a ser una empresa líder.

Nuestra Visión es ser una empresa constructora referente en nuestro sector, capaz de ofrecer soluciones globales en reformas, rehabilitación y construcción de viviendas e infraestructuras turísticas.

Nuestra Misión es poder realizar y gestionar eficientemente las construcciones, reformas y rehabilitaciones que contribuyan al desarrollo de nuestro entorno.

En LLORCA GROUP HISPANIA SL sabemos que para ser una empresa de éxito sostenible nuestra conducta debe sustentarse en sólidos y profundos valores como:

La Responsabilidad, el Rigor y el Respeto a la Legalidad.

La Excelencia y la Profesionalidad en la prestación de nuestros servicios.

La Integridad y la Honradez en el desarrollo de nuestra actividad.



El presente Código de Ética y Conducta es el documento de mayor rango de los que conforman el Modelo de Cumplimiento implementado por la Empresa de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis del Código Penal, y constituye una declaración expresa de los principios, valores y pautas de conducta que deben inspirar y guiar el comportamiento de las personas integradas en la empresa en el desarrollo de su actividad laboral y profesional.

El Modelo de Cumplimiento implementado por LLORCA GROUP HISPANIA SL tiene como objetivo la prevención y detección de riesgos de incumplimientos normativos, especialmente aquellos directamente relacionados con ilícitos penales, y minimizar su impacto económico y reputacional para la empresa. Su desarrollo está sustentado sobre el principio del debido control, y se compone de las políticas corporativas, procedimientos, directrices y controles de carácter interno que, junto con este Código de Ética y Conducta, son de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas a la empresa, y que deberán estar sometidos a un proceso de revisión y actualización permanente. Corresponde al Órgano de Administración promover el conocimiento y la aplicación de este Código por toda la organización, corregir y sancionar, en su caso, cualquier comportamiento que lo contravenga, y proporcionar los canales adecuados para la comunicación de incidencias e irregularidades.



2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El presente Código de Ética y Conducta es de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas a la empresa, con independencia del tipo de relación contractual mediante la que se formalice su relación laboral, su posición en la empresa y función que desempeñen.

Así mismo, LLORCA GROUP HISPANIA SL promoverá la adopción de principios y valores semejantes a los propugnados en este Código de Ética y Conducta en aquellas empresas en las que participe, así como entre sus socios, proveedores, subcontratistas y colaboradores.

La función de supervisión del cumplimiento de este Código de Ética y Conducta, las Políticas Corporativas y los Procedimientos y Directrices que conforman el Modelo de Cumplimiento “Compliance Program”, corresponden al Órgano de Cumplimiento. Para el efectivo cumplimiento de sus funciones, contará con la colaboración del Comité de Vigilancia y, en su caso, de profesionales externos.

Todos tenemos el compromiso de mantener una actitud de colaboración en la identificación de situaciones de riesgo de incumplimiento de los principios y normas contenidas en este Código de Ética y Conducta, las Políticas Corporativas y/o los procedimientos y directrices que conforman el Modelo de Cumplimiento “Compliance Program”, poniéndolo en conocimiento a través del Canal Ético dispuesto al efecto, canaletico@llorcagroup.com.

Cualquier vulneración podrá ser objeto de sanción leve, grave o muy grave de acuerdo con lo previsto en el Régimen Disciplinario establecido en el Modelo de Cumplimiento.



3. PAUTAS DE CONDUCTA EN LLORCA GROUP HISPANIA SL

3.1 Ser responsables y seguir valores y principios éticos.

Todas las personas vinculadas por el Código de Ética y Conducta debemos desempeñar nuestras actividades profesionales con total respeto a los derechos humanos y libertades públicas. En LLORCA GROUP HISPANIA SL rechazamos cualquier acto de discriminación, abuso o explotación de personas.

3.2 Cumplir con la legalidad vigente.

El compromiso es de estricto cumplimiento de la legislación vigente y las normas internas de la organización en el desarrollo de nuestra actividad, eludiendo, de manera especial, cualquier tipo de comportamiento delictivo.

La elusión del pago de tributos o la obtención de ventajas tributarias o devoluciones indebidas, no sólo atenta contra la hacienda Pública, sino que también representa una ventaja desleal en el mercado. Por ello, en LLORCA GROUP HISPANIA SL aplicamos la máxima transparencia en nuestra gestión económico-financiera, al tiempo que estamos comprometidos con el estricto cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, así como con la correcta administración de los fondos públicos evitando conductas de malversación.

Así, todas las personas sujetas al Modelo de Cumplimiento implementado en la empresa deberán conocer, comprender, cumplir y aplicar las disposiciones de este Código de Ética y Conducta, las políticas corporativas y los procedimientos y directrices que lo conforman.



3.3 Fomentar un buen ambiente de trabajo.

En LLORCA GROUP HISPANIA SL estamos convencidos que fomentar la colaboración y el trabajo en equipo en las relaciones entre nuestros empleados nos permitirá superar los retos con éxito.


La empresa pondrá todos los medios a su alcance para propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo, respetuoso con las diferencias y opiniones de los demás, y evitar cualquier acto de discriminación o acoso laboral.

Además, garantizaremos el pleno ejercicio de los derechos laborales de nuestros empleados protegiendo el libre ejercicio de los derechos sindicales, y de huelga, con un absoluto respeto a la legislación laboral y los convenios colectivos vigentes.

3.4 Promover la igualdad de oportunidades, el desarrollo profesional y la formación de nuestros empleados.

En LLORCA GROUP HISPANIA SL pensamos que nuestros empleados constituyen un auténtico factor de competitividad. Por ello, para alcanzar los objetivos corporativos, es esencial fomentar la continua formación y el desarrollo profesional de las personas que trabajan en nuestra empresa, así como garantizar su desarrollo personal y la conciliación de la vida laboral y familiar.

La incorporación de personal a nuestros equipos se sustentará estrictamente en criterios de capacidad, experiencia profesional y adecuación a los requerimientos del puesto de trabajo, evitando tomar decisiones laborales injustas por motivos de nacionalidad, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



Fomentaremos actuaciones para hacer efectiva la igualdad de hombres y mujeres garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la formación, la promoción, la protección de la maternidad y en las condiciones de trabajo, erradicando cualquier manifestación de discriminación, e impulsando la presencia equilibrada de la mujer en los diferentes ámbitos de la empresa. Así mismo garantizaremos el derecho al trabajo de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad de trato y no discriminación, y con estrictas observancias de las obligaciones sobre cuota de reserva de puestos de trabajo que la legislación vigente establezca para las empresas.

3.5 Garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

En LLORCA GROUP HISPANIA SL somos conscientes que la construcción es uno de los sectores productivos con mayor riesgo de accidente de trabajo.

Por ello, para nosotros prevenir accidentes y salvaguardar la seguridad y salud de las personas que trabajan con nosotros constituye la más alta prioridad.

En LLORCA GROUP HISPANIA SL desarrollaremos nuestra actividad con pleno sometimiento al marco legal en materia de prevención de riesgos laborales, cumpliendo estrictamente con las disposiciones y requerimientos normativos sobre seguridad y salud en las obras de construcción.

Todos nuestros empleados, y personal externo, deberán observar un riguroso cumplimiento de las normas de seguridad y salud, hacer uso responsable de los equipos de seguridad que tenga asignados, evitando asumir riesgos que puedan poner en peligro su integridad y salud o la de los demás.

En LLORCA GROUP HISPANIA SL queremos fomentar hábitos saludables entre nuestros empleados, quedando terminantemente prohibido trabajar bajo los efectos del alcohol o las drogas.

.



3.6 Actuar con profesionalidad en nuestras relaciones con clientes, proveedores, colaboradores.

En LLORCA GROUP HISPANIA SL buscamos la excelencia y la plena satisfacción de nuestros clientes. Basamos nuestra relación con nuestros clientes en la profesionalidad y la credibilidad. Por ello siempre comunicaremos a nuestros clientes información rigurosa, veraz y completa sobre las características de técnicas, económicas y de calidad de nuestros servicios.

Nuestros proveedores y empresas colaboradoras forman parte esencial en la consecución de nuestros objetivos. Por ello queremos mantener relaciones con proveedores y colaboradores basadas en la confianza, el beneficio mutuo y el respeto a los contratos y acuerdos comerciales establecidos.

Los procesos de selección de proveedores, contratistas y colaboradores externos, se realizarán con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste, evitando los conflictos de intereses con personas vinculadas a la empresa, y rechazando regalos o contraprestaciones de algún tipo que comprometan el proceso de decisión.

En este sentido, promoveremos el establecimiento de relaciones de colaboración con aquellos proveedores, contratistas, socios y colaboradores que compartan estándares éticos, de cumplimiento y diligencia debida compatibles con los nuestros.

En LLORCA GROUP HISPANIA SL respetamos los derechos de propiedad Industrial e Intelectual. En este sentido, nuestros proveedores, contratistas y colaboradores, deberán demostrar estar autorizados para el uso o comercialización de productos protegidos por derechos de propiedad Industrial e Intelectual.



3.7 Velar por la privacidad y protección de la información.

Todas las personas vinculadas a la empresa tenemos la obligación de cumplir con la legislación y normas internas relativas a la seguridad de la Información y la protección de los datos de carácter personal a los que tengamos acceso por el desempeño de nuestras funciones en la empresa. Así mismo, debemos tener un comportamiento de absoluta confidencialidad con toda la información considerada reservada o secreta, propia o de terceros, a la que tengamos acceso en el ejercicio de nuestro trabajo, evitando su uso o divulgación inapropiada.

3.8 Promover la libre competencia, la transparencia y las prácticas leales en el mercado.

En LLORCA GROUP HISPANIA SL desarrollamos nuestras actividades sobre la base de los más elevados estándares éticos. Nuestro éxito sólo puede ser el resultado del esfuerzo colectivo, el trabajo en equipo y la excelencia en la prestación de nuestros servicios.

Rechazamos cualquier comportamiento contrario a la libre y leal competencia mediante la cual se pretenda obtener una ventaja indebida de nuestra posición en el mercado frente a nuestros competidores.

3.9 Ser proactivos en nuestro compromiso con el medioambiente.

En LLORCA GROUP HISPANIA SL estamos plenamente comprometidos con la protección del medioambiente. Por ello, fomentamos la eficiencia en el consumo de recursos y la prevención de la contaminación medioambiental para minimizar los impactos de nuestras actividades.

Todas las personas que integran nuestra empresa tienen el deber y la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir con las leyes y las normas internas medioambientales, independientemente de la actividad o del entorno en el que la desarrollen.



3.10 Cumplir con las leyes contra el blanqueo de capitales y rechazar cualquier tipo de práctica corrupta.

En nuestras relaciones con particulares y Administraciones Públicas, nuestra conducta debe sustentarse en los principios de honestidad y respeto que inspiran nuestro modo de actuación.

Por ello, en LLORCA GROUP HISPANIA SL mantenemos una firme posición de “tolerancia cero” frente a la corrupción entre particulares, el soborno, el cohecho o el tráfico de influencias, mediante el pago o contra prestación dineraria o en especie, con el objetivo de obtener ventaja para la empresa.

Además, de acuerdo con la Legislación Vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que establece la condición de sujetos obligados a las empresas vinculadas a la construcción y la promoción inmobiliaria, examinaremos con especial atención toda operación o pauta de comportamiento compleja, inusual o sin un propósito económico lícito aparente, o que presente indicios de simulación o fraude, estableciendo las correspondientes medidas de control interno.

3.11 Proteger la imagen de la empresa y cuidar sus medios y activos.

Todas las personas vinculadas a LLORCA GROUP HISPANIA SL actuarán con lealtad a la empresa y en defensa de su imagen e intereses. A su vez, todos nuestros empleados deberán hacer un uso responsable y eficiente de los medios y los activos puestos a su disposición por la empresa para el correcto desempeño de su actividad, y preservarlos de cualquier robo, pérdida o deterioro.



3.12 Contribuir al desarrollo de nuestra comunidad y nuestro entorno.

Desde nuestros inicios, LLORCA GROUP HISPANIA SL ha sido una empresa especialmente comprometida con el desarrollo ambiental, económico y social de nuestra comunidad y sus ciudadanos.

Consciente de ello, siempre hemos mantenido una posición activa en el apoyo leal y transparente de iniciativas y proyectos sociales y solidarios mediante patrocinios o colaboraciones con diferentes entidades sin ánimo de lucro.

LLORCA GROUP HISPANIA SL es una empresa con un profundo arraigo local. Por ello, en la medida de nuestras posibilidades, y con pleno respeto a las leyes, procuraremos la contratación de personal y la colaboración con proveedores de bienes y/o servicios de nuestro entorno más próximo.

A su vez, todos nuestros empleados deberán hacer un uso responsable y eficiente de los medios y los activos puestos a su disposición por la empresa para el correcto desempeño de su actividad, y preservarlos de cualquier robo, pérdida o deterioro.



4. INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO

Este Código Ético y de Conducta recoge pautas de comportamiento que todas las personas vinculadas a la empresa deben aplicar en el ejercicio de sus funciones en la empresa.

Sin embargo, el mismo no contempla la totalidad de situaciones que pueden plantearse en el día a día de su aplicación y cumplimiento.

Si por cualquier circunstancia se plantean dudas sobre cual debe ser nuestra actuación correcta, antes de tomar una decisión, debemos plantearnos:

¿Conozco toda la información necesaria para tomar la decisión?

¿He considerado las distintas opciones de que dispongo?

¿Es legal esta acción?

¿Es ética esta acción?

¿Se ajusta la decisión a lo regulado en las Políticas de Empresa y en el Código de Ética?

¿De qué manera afectará esta decisión a la empresa, a los clientes, a los empleados y a los socios? ¿Qué les parecerá a los demás mi decisión?

¿Cómo me sentiría si se hiciera pública mi decisión?

Siempre consultaremos con el responsable de nuestro departamento y, en su caso, acudiremos al Órgano de Cumplimiento o al Comité de Vigilancia.



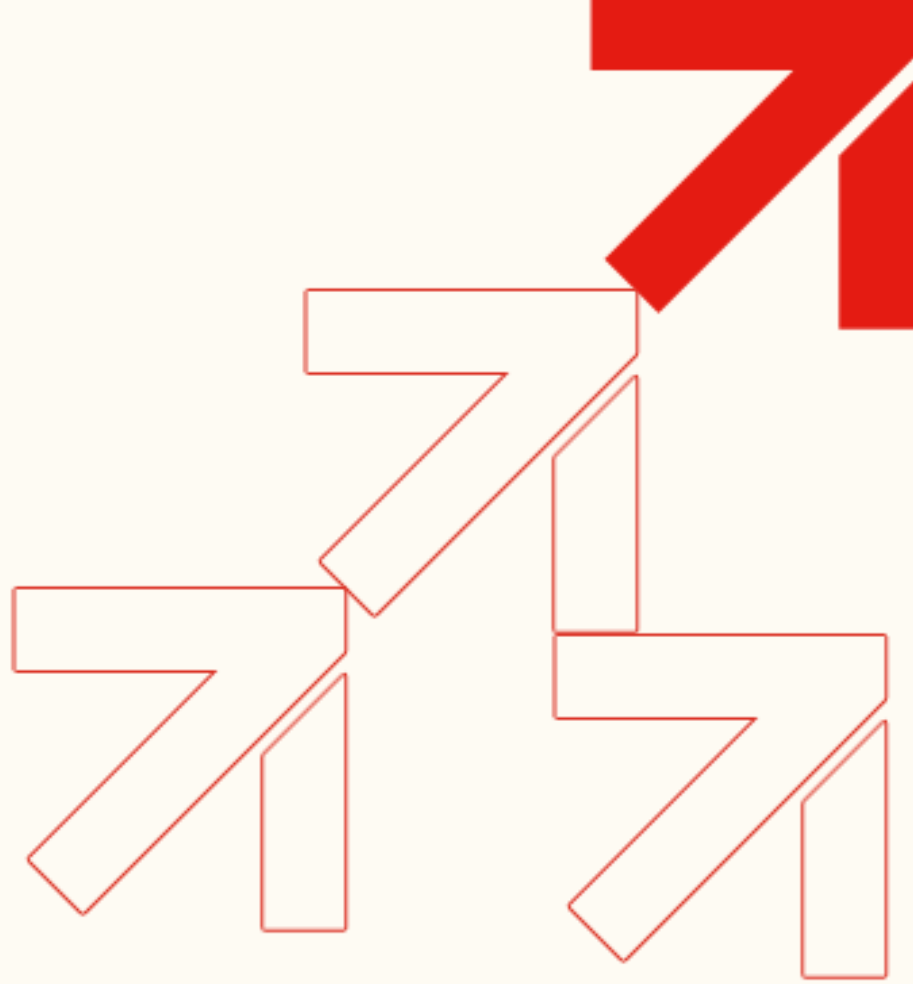
5. VIGENCIA Y DIFUSIÓN

El presente Código Ético y de Conducta de LLORCA GROUP HISPANIA SL entrará en vigor a partir de su aprobación definitiva por el Órgano de Administración de la Empresa.

Todas las personas vinculadas a LLORCA GROUP HISPANIA SL asumen el compromiso de contribuir a la difusión de este Código de Ética y Conducta y su plena consolidación en la cultura corporativa.

El Código de Ética y Conducta está concebido como un documento vivo. Por ello, su contenido será objeto de revisión y actualización periódica y, en cualquier caso, podrá ser objeto de modificación siempre y cuando se produzca un cambio sustancial en las actividad, estructura y objetivos de la empresa.

Aprobado por el Órgano de Administración el 14 de abril de 2020



LLORCA 
VOCACIÓN
CONSTRUCTIVA

www.llorcagroup.com